



Dependencia: Sección: H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Area:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-374-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-219-2025.

Fecha de emisión:

24 DE JULIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 24 DE JULIO DE 2025 AL 24 DE JULIO DE 2026

No. de póliza:

9465 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gen al de Jesarrollo Territorial Urbano Sustentable el 31 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los docume tos y requiitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de Ala AMIEN O POR 18 HABITACIONES ubicado nunicido de Lucimo Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 21 de fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Num, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una va analizada a solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPLACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

| GIRO COMERCIAL | NOMBRE COMERCIAL |
|----------------------------------|-------------------|
| ALOJAMIENTO POR 18 HABITA LIONES | HOTEL ALBRA TULUM |
| PROPIETARIO: | |
| | |

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe lega se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites maximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a da actidad de calculad deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y 4 50 de coles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. De lerá evitar escargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residues domes icos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Que pro soldo derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corriera de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que carguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo y per a aco eo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de parel, cartón o sea.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las Paticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulun La practa de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: reciduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas su impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefícico: 9 40025, o o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cue liona vo se e otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gene. I de Desar allo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del preseró men, so de a eración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la seguración entre de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dispo, sión de las aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán se expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facillos des ar para la de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se lla compara verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el person estará a bida sente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarro o Territoria Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la vente illa la locale la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 dio notarales, a PIA DE LICENCIA DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL, PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS E RMADE DE LE PROVEEDOR QUE LO EMITE, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LA RESIDUOS VALORIZABLES.
- 11. La restración del Permos de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del pla se previos a que concluya la vigencia.

El incur plimiento à alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proceserá a emplementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones lus licas enicables.

El presente de dimento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá son estados de contra de dependencias feder les y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en lindugar visible en el local comercia.

| RECIBIÓ | | |
|-------------|------------------------------|--|
| 8 | DIRECCION DE SUSCESSABILIDAD | DIRECCION OTNENAL DE DESARROLLO TENHTORIRENTO REPUADO MITARDA M. AYUNTAMIENVIRANDALUM Q. ROO |
| PROPIETARIO | TUNESTOR DE SUSTENTABILIDAD | DIRECTOR SERERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE |

ELABORÓ. – ACC
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PIEMER MES DE LA EMISIÓN DEL
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PIEMER MES DE LA EMISIÓN DEL
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PIEMER MES DE LA EMISIÓN DEL
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PIEMER MES DE LA EMISIÓN DEL
**NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PIEMER MES DE LA EMISIÓN DEL
**NOTA: EL PRESENTE DEL PIEMER MES DE LA EMISIÓN DEL PIEMER PER DEL PIEMER PER DE LA EMISIÓN DEL PER DE LA EMISIÓN DEL PER DEL PER DE LA EMISIÓN DEL PER DE LA EMISIÓN DEL PER